

SECRETARIA A despacho del señor Juez, el presente proceso para nombrar curadores. Sírvase proveer.

Palmira (V), Doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA V.
PALMIRA V, DOCE (12) DE ABRIL DE 2021
AUTO DE SUSTANCIÓN No. 342
RADICACION NO. 2018 – 00157-00**

Visto el anterior informe, procede el despacho a nombrar auxiliares de la justicia como Curador Ad-litem, del señor MAURICIO JOSE VENTE NUÑEZ, dentro del presente proceso.

Así, el Juzgado,

RESUELVE

1- DESIGNAR como curador Ad-litem del señor MAURICIO JOSE VENTE NUÑEZ, dentro del presente proceso, a las abogadas MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA y KENNY CALVO DURAN, de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, a quien se les notificará el nombramiento conforme a Ley.

2- El cargo será ejercido por la primera que concurra a notificarse del mandamiento de pago, acto que conllevará a la aceptación de la designación.

3- Fíjense como gastos de la curaduría la suma de **\$200.000, 00**, a cargo de la parte demandante, **sin lugar a honorarios.**

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 035 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ef0f9c827d437f1a353ffd4afe54e29f4fe911c3845a2d78dce3abb4728375c**

Documento generado en 12/04/2021 04:34:20 PM